

CONSTANCIA SECRETARIAL: En el presente proceso la parte ejecutante solicitó oficiar al banco BBVA, para que proceda a aplicar la medida cautelar decretada por este estrado judicial, teniendo en cuenta que según la certificación expedida por el grupo de atención e información ciudadana de la registraduría nacional del estado civil se corrobora que el número de cédula corresponde al demandado.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A.
Ejecutado:	Miguel Ángel Ortiz
Radicación:	63-001-41-05-001-2021 00285 00-

Armenia, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone que por secretaria se oficie nuevamente a la entidad bancaria BBVA, comunicando la medida cautelar decretada mediante auto de 11 de octubre de 2021 y que tiene que ver con el embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea Miguel Ángel Ortiz identificado con cédula de ciudadanía No 12.999.170 en las cuentas, corrientes de ahorro o de cualquier clase de depósitos en esa entidad bancaria.

Lo anterior en atención a la certificación expedida por el grupo de atención e información ciudadana de la registraduría nacional del estado civil en la que se consignó que Miguel Ángel Ortiz se identifica con cédula de ciudadanía No 12.999.170 expedida en la ciudad de Pasto.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 5 de noviembre de 2021 LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

775c559c991a44d2ba00ec303b4b4bd5c4bfdb4a0e8bca892e702fd07
62ba2da

Documento generado en 04/11/2021 07:47:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>